

PROGRAMA DE REEVALUACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE CASAS MÓVILES



**FECHA LÍMITE PARA APLICAR
¡ES EL 18 DE JULIO!**

¡USTED PUEDE PAGAR MENOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD!

Si usted es el dueño de una casa móvil o casa rodante (mobile home or trailer park home en Inglés), usted puede ser elegible a pagar menos impuestos sobre su propiedad.

El Chester County United Way y Legal Aid of Southeastern Pennsylvania, están ofreciendo ayuda a los dueños de casas móviles o casas rodantes para que soliciten un nuevo estimado del valor de su casa móvil/casa rodante y de esa manera pagar menos impuestos sobre la propiedad. Según pasan los años el valor de su casa móvil baja y es menos de lo que usted pagó cuando la compró. Esto se llama depreciación. Pero las autoridades fiscales no reducen lo que usted debería que pagar en impuestos al menos que usted pida una reconsideración (apelación) para que ajusten el impuesto de acuerdo a lo que vale su casa móvil actualmente.

En los últimos dos años hemos ayudado a gestionar 1,051 apelaciones y los dueños han reducido por 66% lo que tienen que pagar en impuestos. Esto quiere decir que los dueños han reducido un promedio de \$882 dólares en impuestos anuales por su casa móvil. Ahorros que sumaran a \$10 millones en los próximos 10 años – algo que los dueños hubiesen tenido que pagar debido a una falla en las leyes fiscales.

COMO SOLICITAR ESTA AYUDA Y APLICAR:

- Visite la siguiente página el internet: UnitedForMobileHomes.com y llene el formulario “2025 Reassessment Form”. También puede llamar para hacer una cita con Legal Aid of Southeastern Pennsylvania al teléfono 610-436-4510.
- Una vez completado el formulario, Legal Aid of Southeastern Pennsylvania se comunicará con usted para hacerle una cita de 30 minutos. Esto va a ser entre marzo y mitad de julio. Usted se entrevistará con un representante de Legal Aid of Southeastern Pennsylvania.
- Una persona, un paralegal, completará las formas y lo llamará para obtener su firma.
- Un voluntario de Chester County United Way tomará fotos de su casa móvil.
- Todos estos documentos y formularios se someterán, entre 1 de mayo a 1 de agosto, a la Oficina de Asesoramiento del Condado.
- El resultado de su apelación se le notificará en octubre.

¿Recientemente apeló sus impuestos?

Use esta tabla para determinar si necesita apelar este año:

| Si tu casa es: | Entonces deberías reaparecer cada: |
|----------------|------------------------------------|
| 5 años o menos | 2 años |
| 5-10 años | 3 años |
| 10+ años | 5 años |

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA MI CITA?

- Necesita saber el año, fabricante, modelo y tamaño de su casa móvil. La factura de impuesto sobre la propiedad, preferible la factura de impuestos escolares.
- El título o el acuerdo de compra y venta de su casa móvil; información sobre como pagó por la casa. Si la compro en los últimos 5 años traiga la factura de venta, así como la información del seguro.